

ASUNTO

Autorización para contratar por Adjudicación directa el Servicio de Mantenimiento eléctrico en el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro "Mariano Azuela Rivera", ubicada en Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del Servicio de Mantenimiento eléctrico, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se realizó la invitación de tres prestadores de servicios de la localidad: Soluciones Gibza SA de CV, Corporativo constructor RIDCORP SA de CV y Mario Hinojosa Navarro.
- 2) Se atendieron vía plataforma gratuita microsoft teams las dudas respecto al servicio, en fecha 13 de mayo del 2021.
- 3) Se recibieron las cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados, en fecha 17 de mayo del 2021.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el mantenimiento eléctrico en la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco para contar con instalaciones eléctricas en óptimas condiciones y con ello evitar sobrecargas, cortocircuitos y por ende, un posible incendio.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXI; 43 fracción V, 46 Inciso (a), 47 Fracc. IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los artículos 6 Fracc. VIII y artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MARIO HINOJOSA NAVARRO	26 Claves	FAVORABLE	FAVORABLE
SOLUCIONES GIBZA, SA DE CV	26 Claves	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el Dictamen Técnico y Económico y con base a las cotizaciones presentadas, la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco estima procedente autorizar la adjudicación del Servicio de Mantenimiento eléctrico a:

Empresa	Base	I.V.A	Retención 6 % I.V.A	TOTAL
MARIO HINOJOSA NAVARRO	\$ 81,350.00	\$ 13,016.00	\$ 4,881.00	\$ 89,485.00

CONSIDERACIONES

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 días naturales como límite y realizando todas las actividades del Catálogo de conceptos, las especificaciones tanto particulares como generales; así como las emitidas en la Minuta de la reunión de trabajo de fecha 13 de mayo del 2021.

ELABORÓ



MTRA. BUGAMBILIA PUENTE MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA".

AUTORIZÓ



MTR. GERARDO CASTILLO TORRES
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA"